

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIBADEDEVA
33590 Colombres
PRINCIPADO DE ASTURIAS

DECRETO.-

Jesús Manuel Bordás Vargas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribadedeva, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y demás disposiciones concordantes en la materia, procedo a adoptar RESOLUCIÓN en relación a los siguientes puntos:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional.

SEGUNDO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo, cuyos miembros deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando no cumplan los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Presidencia:

Doña María Barrio Anillo. Funcionaria del Ayuntamiento de Ribadedeva. Secretaria Interventora

Vocales:

Don Javier Escandón Blanco. Funcionario del Ayuntamiento de Ribadedeva, cuerpo auxiliar administrativo.

Doña Carmen Rodríguez Montes. Funcionaria del Ayuntamiento, cuerpo administrativo.

Don Fernando Fernández Fernández. Funcionario del Ayuntamiento de Ribadedeva, agente de la Policía Local.

Secretario:

Don José María del Barrio Canal. Funcionario del Ayuntamiento de Ribadedeva, cuerpo administrativo.

No se ha podido formular propuesta por el Principado dado que no existen en su base de datos personal voluntario para formar parte de este tribunal que reúna los requisitos exigidos.

Este Tribunal se constituirá el día 10 de julio a las 9:00 horas.

TERCERO. Convocar a todos y todas las aspirantes que resulten admitidos definitivamente en el referido procedimiento selectivo, en el lugar, día y hora que a

continuación se indica, los cuales deberán estar provistos de su Documento Nacional de Identidad y bolígrafo azul o negro, al objeto de realizar la fase de oposición.

Lugar: Colegio Público de Ribadedeva, CPEB Colombres. Calle Castañeras s/n 33590 Colombres, Asturias.

Fecha: 10 de julio de 2019.

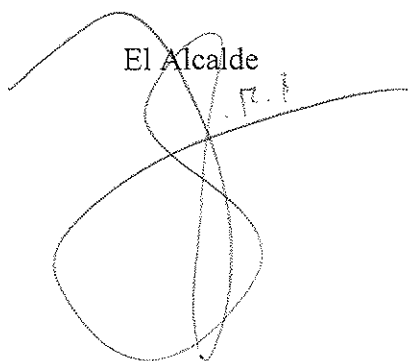
Hora: 10:30 horas.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos, en la página web del Ayuntamiento de Ribadedeva.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia certifico.

Colombres a 5 de julio de 2019.

El Alcalde



La Secretaria

